



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado de la República les fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen, la propuesta de designación del ciudadano Ramiro Camacho Castillo, como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de nueve años.

Que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a través de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, ha sometido a la consideración de esta Cámara del H. Congreso de la Unión, la designación de la persona antes señalada, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, estas Comisiones Unidas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 76, fracción II, en relación con el 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 numerales 1, 2, inciso a; 86; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 239 numeral 3; 240 numeral 1; 241 numerales 1 y 2; 242; 255 numeral 2, y 257 numeral 1, fracción I y II; y 4 del Reglamento del Senado de la República, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la propuesta de referencia, y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes reunidos en Pleno, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se describe el trámite que da inicio al procedimiento de la propuesta de ratificación para la designación del C. Ramiro Camacho Castillo como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

II. En el apartado de **“DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN”**, se hace una narración del contenido de la trayectoria laboral y académica del ciudadano propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal.

III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”** las y los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras proceden a la valoración de dicha designación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

IV. En el “**ACUERDO**” se expresa la resolución de las Comisiones Dictaminadoras respecto a la designación del nombramiento propuesto.

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 08 de octubre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, el Comité de Evaluación publicó la Convocatoria para elegir al aspirante al cargo de Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones. El 23 de noviembre del mismo año, se publicó en el mismo medio de difusión oficial, la relación de aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales y las directrices de la Convocatoria.

Lo anterior derivado de que María Elena Estavillo Flores cumple con su periodo como Comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el último día de febrero del año 2019.

2. Con fecha 08 de diciembre de 2018 el Comité de Evaluación, aplicó a las y los aspirantes, el examen de conocimientos, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El 27 de diciembre del 2018, el Comité de Evaluación publicó en el Diario Oficial de la Federación, la lista de los 4 aspirantes que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en la evaluación señalada en el numeral que antecede.

4. Con fecha 01 de febrero de 2019, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, envió a través del Mtro. Miguel Enrique Lucia Espejo, en su carácter de Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante oficio número SELAP/UEL/311/167/19, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “...*la designación del C. Ramiro Camacho Castillo como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de nueve años*”.

5. En sesión del día 01 de febrero del presente año, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dio cuenta del oficio señalado en el numeral que antecede, así como dispuso que la propuesta de designación del Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se turnará a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Radio, Televisión y Cinematografía, para su dictaminación.



II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN.

En la propuesta de nombramiento del Titular del Ejecutivo Federal, materia de este dictamen, se realizan las siguientes consideraciones:

Las modificaciones constitucionales y legales garantizan al ciudadano el derecho fundamental a la información, a la libertad de expresión y a la conectividad, además de que han permitido que las autoridades mexicanas realicen importantes cambios para modernizar al sector, con el objeto de encauzar a nuestro país hacia un futuro más competitivo.

A partir de la citada reforma en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, han ingresado nuevos entrantes a los mercados, los precios de los servicios de telecomunicaciones se han reducido sustancialmente, el acceso -en particular las suscripciones de banda ancha móvil y el uso de datos- han crecido y la calidad del servicio de banda ancha ha mejorado. Asimismo, la inversión extranjera ha aumentado y los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión han crecido más rápido que la economía mexicana en general.

Derivado de lo anterior, el Instituto Federal de Telecomunicaciones fue creado como un órgano autónomo e independiente, cuya misión es lograr el desarrollo eficiente de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para lo cual, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, desarrollo y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes y de la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva, y otros insumos esenciales.

Además, el Instituto Federal de Telecomunicaciones es reconocido como la única autoridad de competencia para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, pudiendo imponer limitaciones a la concentración de las frecuencias del espectro radioeléctrico, así como a la propiedad cruzada de los medios de comunicación en un mismo mercado o área geográfica de cobertura, entre otras medidas.

Por lo antes expuesto, y con el objeto de cubrir la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a ratificación del Senado de la República la designación del C. Ramiro Camacho Castillo, como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de nueve años, contados a partir de la fecha en que esa Soberanía tenga a bien emitir la ratificación respectiva.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Por lo anterior, se somete a la aprobación de esta Asamblea, el nombramiento propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

El C. Ramiro Camacho Castillo es Licenciado en Matemáticas por la Universidad de Guadalajara.

- Tiene Maestría en Economía por la *University of Wisconsin-Madison* en los Estados Unidos de América, Maestro en Investigación de Operaciones por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestro en Economía de la Energía y del Ambiente por la *Scuola Superiore Enrico Mattei-Ente Nazionale Idrocarburi* en Italia.
- En el ámbito profesional, cuenta con amplia experiencia en el sector público, ya que actualmente se desempeña como Investigador en Regulación Comparada en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (a partir de 2017) y, en ese mismo Instituto se desempeñó como Director General de Consulta Económica (2014 a 2017).
- Asimismo, dentro de la Comisión Federal de Competencia Económica- antes Comisión Federal de Competencia- se desempeñó como Director General Adjunto de Estudios de Competencia (2012 a 2014), Director de Estudios y Concentraciones (2011 a 2012) y Director de Estudios y Prácticas Monopólicas (2008 a 2011).
- En el sector privado, ha prestado servicios de consultoría para la empresa *ESTA INTERNATIONAL LLC*, contratada por la Comisión Reguladora de Energía para actuar como monitor independiente del mercado eléctrico mayorista en términos de la Ley de la Industria Eléctrica (2007 a 2018).
- En relación al ámbito académico, ha sido profesor de tiempo completo asociado "C" en la Universidad de Guadalajara, impartiendo las materias de Matemáticas, Estadística y Economía (1995 a 2007).
- Entre sus publicaciones de autoría y coautoría destacan las siguientes: "Experiencia internacional reciente en la utilización de licitaciones de espectro y otros criterios para su asignación" (2018) e "Impacto prospectivo en la competencia económica de los nuevos mecanismos para la neutralidad de la red, la gestión de tráfico y la privacidad en los servicios" (2018), publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, éstas Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Radio, Televisión y Cinematografía, resultan competentes para dictaminar la propuesta de designación descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Respecto a las ratificaciones a cargo del Senado de la República, el artículo 240, numeral 1 del Reglamento del Senado dispone lo siguiente:

“1. Cuando corresponde al Senado aprobar, ratificar u objetar el nombramiento de servidores públicos que realiza el Titular del Ejecutivo Federal y no existan disposiciones expresas que regulen el procedimiento relativo en la Constitución o las leyes correspondientes, se está a lo dispuesto por el presente Reglamento. En todo caso, se garantizará el derecho de audiencia de los servidores públicos de que se trate, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 255 de este Reglamento.”

Es decir, tratándose de aprobar, ratificar u objetar nombramientos, aplica el procedimiento establecido en el Reglamento cuando no existan disposiciones expresas en la Constitución o en las leyes.

En especie, el procedimiento de nombramiento de comisionados esta regulado en la Constitución por lo cual el texto constitucional es la norma a observar en este caso. Así, conforme a los párrafos 25 a 30 del artículo 28 constitucional, tal procedimiento se sujetará a lo siguiente:

“Artículo 28. ...

...

Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para tales efectos, el Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado, decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante. Verificará el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos contenidos en el presente artículo y, a quienes los hayan satisfecho, aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Para la formulación del examen de conocimientos, el Comité de Evaluación deberá considerar la opinión de cuando menos dos instituciones de educación superior y seguirá las mejores prácticas en la materia.

El Comité de Evaluación, por cada vacante, enviará al Ejecutivo una lista con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes, que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. En el caso de no completarse el número mínimo de aspirantes se emitirá una nueva convocatoria. El Ejecutivo seleccionará de entre esos aspirantes, al candidato que propondrá para su ratificación al Senado.

La ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta; en los recesos, la Comisión Permanente convocará desde luego al Senado. En caso de que la Cámara de Senadores rechace al candidato propuesto por el Ejecutivo, el Presidente de la República someterá una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario si se producen nuevos rechazos hasta que sólo quede un aspirante aprobado por el Comité de Evaluación, quien será designado comisionado directamente por el Ejecutivo.

Todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados son inatacables.”

En adición, la misma Constitución establece que las etapas del proceso son inatacables. De ahí que el Senado no tiene facultades para pronunciarse sobre la idoneidad o la validez del proceso de selección. El Senado únicamente puede decidir a favor o en contra de la propuesta que le haya sometido el Titular del Ejecutivo Federal pronunciándose respecto al cumplimiento del procedimiento constitucional, sin requerirse que éste deba motivar su ratificación en la idoneidad de la persona propuesta ni sobre si ésta cumplió o no los requisitos constitucionales, ya que ello es facultad del Comité de Evaluación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

TERCERA. De los expedientes que acompañan la propuesta de designación del integrante del órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en lo que corresponde al nombramiento del Ciudadano Ramiro Camacho Castillo, y con base en los antecedentes ya expuestos al principio de este Dictamen, estas Comisiones Dictaminadoras han corroborado que se cumplió el procedimiento Constitucional descrito en la Segunda Consideración, advirtiéndose del trabajo realizado por el Comité de Evaluación, que el ciudadano descrito cumple con los requisitos legales que exige el artículo 28 párrafo vigésimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para pertenecer al órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al haber sustentado frente a dicho Comité su capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto.

CUARTA. Las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Radio, Televisión y Cinematografía, citaron a comparecer al ciudadano Ramiro Camacho Castillo, propuesto por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, con el propósito de escuchar y conocer su trayectoria profesional, así como su visión respecto del organismo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la finalidad de normarse un criterio respecto del compareciente.

Dicha comparecencia se llevó a cabo el día 12 de febrero del 2019, a las 18:00, en las salas 5 y 6 de la Planta Baja del Edificio Hemiciclo de este Senado de la República, con el objeto de garantizar el derecho de audiencia y legalidad al compareciente, previstos en los artículos 14 y 16 Constitucional.

Por lo expuesto, fundado y motivado, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Radio, Televisión y Cinematografía, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO


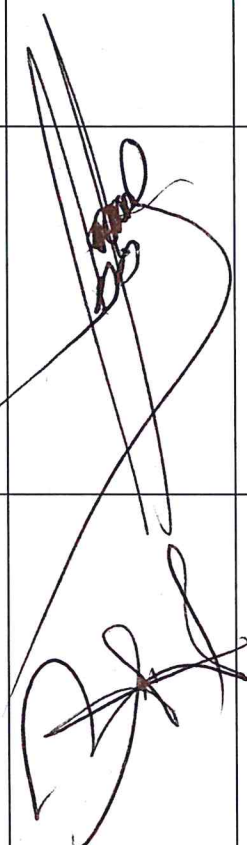


ÚNICO. – Las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Radio, Televisión y Cinematografía, determinan someter al Pleno de la Cámara de Senadores la **ratificación** de la designación del **C. Ramiro Camacho Castillo**, como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de nueve años.

Senado de la República, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA PRESIDENTE			
 SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
 SEN. JUAN QUIÑONEZ RUIZ SECRETARIO			


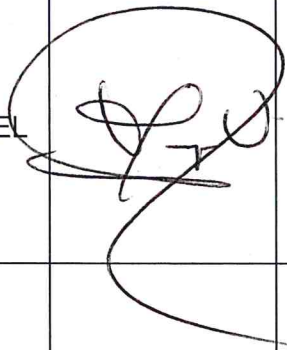






DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PRIMO DOTHÉ MATA INTEGRANTE			
 SEN. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA INTEGRANTE			
 SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ INTEGRANTE			
 SEN. CRUZ PÉREZ CUELLAR INTEGRANTE			
 SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA INTEGRANTE			







DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO</p> <p>INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO MARTÍN DEL CAMPO</p> <p>INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. ÁNGEL GARCÍA YAÑEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>			




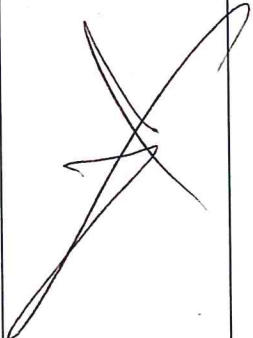

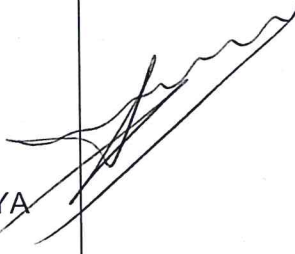

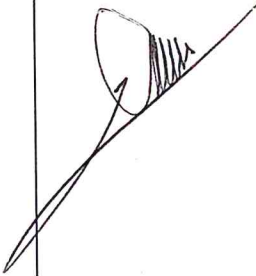
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA INTEGRANTE			
 SEN. EUNICE RENATA ROMO MOLINA INTEGRANTE			








DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA PRESIDENTE			
 SEN. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA SECRETARIO			
 SEN. DANIEL GUTIÉRREZ CASTORENA SECRETARIO			




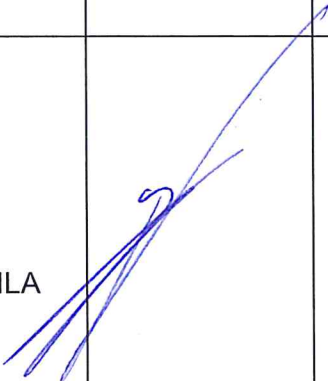

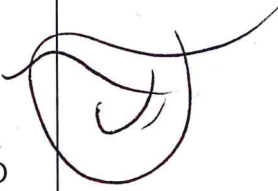


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA</p> <p>INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER AL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES LA RATIFICACIÓN DEL C. RAMIRO CAMACHO CASTILLO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS INTEGRANTE			
 SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS INTEGRANTE			
 SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Radio, Televisión y Cinematografía.

12 de febrero del 2019

18:00 horas

Salas 5 y 6, de la Planta Baja del Edificio Hemiciclo

Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima.
(Presidente)

Sen. Américo Villarreal Anaya.
(Secretario)

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena.
(Secretario)

Sen. Susana Harp Iturribarría.
(Integrante)





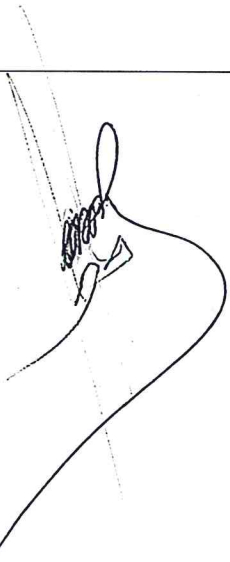


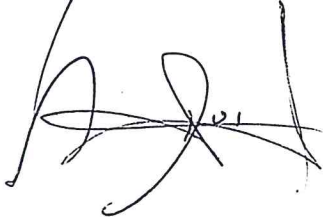
Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez.
(Integrante)

Sen. José Erandi Bermúdez Méndez
(Integrante)

Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís
(Integrante)

Sen. Eruviel Ávila Villegas
(Integrante)

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
(Integrante)

LEGISLADOR	FIRMA
 <p>Sen. Higinio Martínez Miranda Presidente</p> 	
 <p>Sen. Marco Antonio Gama Basarte Secretario</p> 	
 <p>Sen. Juan Quiñonez Ruiz Secretario</p> 	



Sen. Primo Dothé Mata

Integrante

morena



Sen. Santana Armando Guadiana

Tijerina

Integrante

morena



Sen. Griselda Valencia de la Mora

Integrante

morena



Sen. Freyda Marybel Villegas Caché

Integrante



Sen. Cruz Pérez Cuellar

Integrante



Sen. Claudia Esther Balderas

Espinoza

Integrante





Sen. Julen Rementeria del Puerto

Integrante



Sen. Juan Antonio Martin del Campo

Martin del Campo

Integrante



Sen. Ángel García Yáñez

Integrante





Sen. Manuel Añorve Baños

Integrante



Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Integrante



Sen. Eunice Renata Romo Molina

Integrante

